

ACUERDO N° 576.- En la Ciudad de San Lu s a DEICISIETE d as del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN UR A y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto la sanci n de La Ley N  VIII-0253-2010 y promulgada por Decreto N  2906-MHP-2010 por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el a o 2011 . Dado que algunos cr ditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como as  tambi n el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas. Como a trav s del expediente N  NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administraci n Central. Dado que en el presupuesto para el a o 2011 aprobado oportunamente se prev  como financiamiento del cr dito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal. Es dable aclarar que en las solicitudes mensuales de fondos que se realizan ante la Oficina de Presupuesto Publico, no se aclara el destino de dichos fondos, pero los mismos se utilizan para el pago de haberes y Gastos de Funcionamiento, ya que su distribuci n es propia de este Alto Tribunal. Teniendo en cuenta las facultades fijadas en la Cl usula Transitoria Primera de la Ley Org nica de Administraci n de Justicia. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1	1 Personal	\$3.282.714,00.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$1.088.200,00.-
16.1	3 Servicios No Per.	\$1.002.500,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 200.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1^a Circunscripción

16.2	1 Personal	\$11.748.000,00.-
16.2	3 Servicios No Per.	\$ 609.600,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 112.000,00.-
16.3	3 Servicios No Per.	\$ 448.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04 Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 35.000,00.-
------	---------------------	----------------

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2^a Circunscripción

18	1 Personal	\$6.000.000,00.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 893.000,00.-
18	3 Servicios No Per.	\$1.020.000,00.-

18	4 Bienes de Uso	\$ 170.000,00.-
----	-----------------	-----------------

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3^a

Circunscripción

19	3 Servicios No Per.	\$ 82.000,00.-
----	---------------------	----------------

19	4 Bienes de Uso	\$ 2.000,00.-
----	-----------------	---------------

Programa N° 20 Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$ 54.000,00.-
----	---------------------	----------------

20	3 Servicios No Per.	\$ 19.000,00.-
----	---------------------	----------------

Programa N° 21 Normatización de la Actividad Electoral

21	1 Personal	\$ 400.000,00.-
----	------------	-----------------

Programa N° 22 Enjuiciamiento

22	2 Bienes de Consumo	\$ 40.000,00.-
----	---------------------	----------------

22	3 Servicios No Per.	\$ 20.000,00.-
----	---------------------	----------------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-